

SECRETARIA. -Chaparral Tolima, 10 de agosto de 2021.- Recibida en la fecha la anterior demanda que correspondió por reparto a este Juzgado. Queda radicada en el tomo 34, folio 105, número 2021-00182. Va a Despacho del señor Juez.


ARCENIS RAMIREZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001- 2021-00182-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
Demandante: RUTH MOLANO REY/ C.C. 28.687.633
Demandados: GUSTAVO GUTIERREZ ROMERO/ C.C. 14.010.580

Del documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, el Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 430 del C. G. P.,

RESUELVE:

1. Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de GUSTAVO GUTIERREZ ROMERO, mayor de edad, residente en Chaparral, a favor de RUTH MOLANO REY, igualmente mayor y de esta vecindad, con domicilio en la ciudad de Chaparral, por las siguientes sumas de dinero:
 - 1.1 \$2.770.000.00 M. Cte., correspondiente a capital, representado en la letra de cambio aportada con la demanda.
 - 1.2 Por los intereses moratorios causados sobre el capital mencionado, a la tasa más alta fijada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, desde el 20 de abril de 2020, hasta que se verifique el pago.Sobre costas se decidirá oportunamente.
- ORDENASE al demandado que cumpla con la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días.
2. Notifíquese esta providencia al demandado en la forma indicada en los arts. 289 y ss. Del C. G. P., concordante con el art. 8º del Decreto 806/2020, haciéndole saber que cuenta con un término de diez (10) días hábiles para proponer las excepciones que pretenda hacer valer.
 3. Se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la doctora LADY ESMERALDA CORONADO BLANCO para actuar en nombre y representación de la señora RUTH MOLANO REY, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 132, hoy 19 de agosto de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.